

Multas de tránsito récord y RT0 más cara: estos son los nuevos montos en Mendoza

02/01/2026



El comienzo de 2026 trae un fuerte impacto económico para los conductores mendocinos. Desde este jueves 1 de enero entra en vigencia la nueva Ley Impositiva Provincial, que actualiza el valor de la Unidad Fiscal (UF), el parámetro central para calcular multas de tránsito, estadías en playas de secuestro vehicular y el costo de la Revisión Técnica Obligatoria (RT0).

La medida, aprobada por la Legislatura de Mendoza a propuesta del Poder Ejecutivo, eleva el valor de la UF de \$420 a \$500, lo que representa un incremento del 19%. Esta actualización repercutirá de manera directa en todas las sanciones contempladas en la Ley de Tránsito N°9024 y redefine el cuadro tarifario que regirá durante todo este año.

La **Unidad Fiscal** funciona como un valor de referencia que permite actualizar montos sin modificar cada vez la normativa. En Mendoza, **la mayoría de las infracciones de tránsito están expresadas en UF y no en pesos**, por lo que cualquier ajuste en su valor se traduce automáticamente en multas más caras.

Con la nueva escala vigente desde enero de 2026, **todas las infracciones –leves, graves y gravísimas– registrarán un aumento** proporcional, al igual que las sanciones vinculadas a la **alcoholemia** y a la **falta de RT0**.

Cuánto costarán las multas de tránsito en Mendoza en 2026

Con la **UF fijada en \$500**, las sanciones económicas alcanzarán cifras significativamente más altas que las actuales.

Las **infracciones leves**, que equivalen a **100 UF**, pasarán a costar **\$50.000**. Dentro de esta categoría se incluyen faltas como **circular sin luces bajas encendidas, estacionar en doble fila o en zonas prohibidas, o no tener la RT0 vigente**.

Las **faltas graves**, establecidas en **700 UF**, tendrán un valor de **\$350.000**. Aquí se contemplan conductas como **realizar maniobras peligrosas, circular en zigzag, girar en U en lugares no habilitados o estacionarse sobre la banquina**.

En tanto, las **infracciones gravísimas**, sancionadas con **1.000 UF**, alcanzarán los **\$500.000**. Entre ellas figuran **conducir sin licencia, sin seguro obligatorio, sin cinturón de seguridad, usar el teléfono celular al volante o incluso tomar mate mientras se maneja**.

En los casos en que se acumulen **varias infracciones en un mismo hecho**, el régimen de concurso permite que la multa total llegue hasta los **\$750.000**.

Uno de los puntos que suele generar mayor polémica es la

consideración de **tomar mate al volante** como una infracción gravísima. La normativa mendocina equipara esta conducta al uso del celular o a la falta de cinturón de seguridad, al entender que **distrae al conductor y eleva el riesgo de siniestros viales**.

Desde enero, cualquiera de estas faltas implicará una sanción económica de **\$500.000**, además de otras penalidades accesorias previstas por la ley.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/multas-de-transito-record-y-rto-mas-cara-estos-son-los-nuevos-montos-en-mendoza/>